



**Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Departamento de Salud  
Programa para el Control de la Tuberculosis**

**INSTRUCCIONES A CLIENTES CON CONVERSIÓN DE  
PRUEBA DE TUBERCULINA  
(Pruebas de Tuberculina Positivas)**

1. Debe guardar copia del resultado de su prueba de tuberculina.
2. Se le referirá a Rayos-X para que se realice radiografías de pecho (si todavía no se las ha hecho).
3. Debe llevar los resultados de las radiografías de pecho a una de las Clínicas Pulmonares del Departamento de Salud. Hay clínicas pulmonares en San Juan, Bayamón, Caguas, Arecibo, Mayagüez, Ponce y Fajardo.
4. El médico de la clínica pulmonar lo evaluará. Usted debe notificar al médico de la clínica pulmonar si:
  - ha estado en contacto o pasado tiempo con alguna persona con tuberculosis
  - tiene alguno de los siguientes síntomas: fiebre, tos persistente, expectoraciones con sangre, escalofríos, sudores nocturnos, cansancio, pérdida de peso o pérdida de apetito
  - tiene alguna condición o toma algún medicamento que debilite su sistema inmunológico (por ejemplo: VIH, diabetes, cáncer, artritis, asma)
  - ha viajado en los últimos 6 meses a un país fuera de Puerto Rico o los Estados Unidos
5. Después de la evaluación se le comenzará en un tratamiento. Su tratamiento será monitoreado por el Departamento de Salud. Es muy importante completar su tratamiento como lo indica el médico para evitar enfermarse y contagiar a sus seres queridos.
6. Si tiene dudas, puede comunicarse al Programa para el Control de la Tuberculosis al 787-765-2929 ext. 3861.